

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 03 JUL 2018

DEC. ALC. EXENTO N° 3417 /2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 817 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26.06.2018, el Ingreso N° 1209 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28.06.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 942, de fecha 29.06.2018, que autoriza la adquisición de **"MEDICAMENTOS FARMACIA MUNICIPAL"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 7, letra e), del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

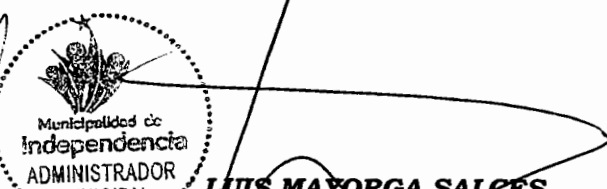
1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, N°7, letra e) del Reglamento, en que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; con la empresa Abbott Laboratorios de Chile Ltda., Rut N° 81.378.300-2, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 942 de fecha 29.06.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 24.01.007.001.002 "Adquisiciones de medicamentos y otros Farmacia Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,
ARCHÍVESE



Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rvv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.